

BASES LEGALES

Concurso de dibujo “Día del Niño” SPAR Tenerife 2024

8 de marzo de 2024

AGRUCAN, S.L. (en adelante SPAR Tenerife) con C.I.F.: B38238788 y con domicilio social en la C/ San Juan Bautista, 4 - 1º, 38002 – Santa Cruz de Tenerife, organiza **un Concurso de Dibujo Infantil con motivo de la celebración del Día del Niño**. Una acción enfocada a los más pequeños de la casa donde podrán dejar volar su imaginación y creatividad con la temática “Vida Sana SPAR, cuida de ti y del planeta”, con el objetivo de fomentar los hábitos de vida saludable y de cuidado del medio ambiente.

Este Concurso se registrará conforme a las siguientes bases, que estarán disponibles en la página web **spartenerife.es** y en todas las tiendas SPAR de Tenerife

PRIMERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente acción se comunicará el día **27 de marzo** en todos los canales disponibles a tal efecto: página web, perfiles oficiales de la marca en Facebook e Instagram y cartelería de tienda, en todos los establecimientos de la isla de Tenerife.

El último día para participar será el **9 de abril**, cuando se cerrará la posibilidad de entregar los dibujos en las tiendas o bien vía mail a través de la web **spartenerife.es**

SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en el presente Concurso de Dibujo **todos los niños y niñas** que cumplan con los requisitos indicados en la estipulación tercera Mecánica y Condiciones, y que sean **residentes en la isla de Tenerife**.

TERCERA.- TEMÁTICA, MECÁNICA, CONDICIONES Y PREMIOS:

Desde el día de la publicación del Concurso de Dibujo, el 27 de marzo, todos los niños y niñas comprendidos en los grupos de edad: **Grupo 1) Hasta 6 años y Grupo 2) de 7 a 10 años**, podrán descargar con ayuda de sus padres la lámina de participación desde la web **spartenerife.es**

La lámina estará disponible en formato de descarga .pdf con tamaño Din-A4 a doble cara: por una cara estará disponible la zona para realizar el dibujo, y por la otra cara de la lámina un resumen de las presentes bases, donde será necesario e imprescindible que esté la firma del padre, madre o tutor legal del niño o niña participante, como aceptación de la Ley de Protección de Datos y de las presentes normas y condiciones de participación.

Por tal motivo la lámina deberá ser entregada dentro del período establecido para ello y con sus dos caras.

En caso de que el/la participante no tenga disponibilidad para descargar e imprimir la lámina, podrá pasar por su tienda habitual y retirarla físicamente.

La temática del Concurso será **“Vida Sana SPAR, cuida de ti y del planeta”** donde los niños y niñas podrán plasmar con su imaginación y creatividad aquellos valores que reflejen los beneficios de la alimentación saludable, el reciclaje y cómo podemos minimizar el desperdicio, de tal forma que además de cuidarnos a nosotros mismos también cuidamos al planeta.

Las láminas con los dibujos deberán estar cumplimentadas con los datos requeridos para poder participar y solo se usarán para poder contactar y coordinar la entrega del premio en caso de resultar ganador.

Las láminas se podrán enviar escaneadas por mail a través de la web o bien, entregarlas en su tienda SPAR más cercana hasta el día 9 de abril.

A partir del 10 de abril no se podrán admitir más entregas de dibujos para garantizar el proceso de validación y selección de los ganadores por un jurado interno compuesto por miembros de la dirección, administración y tiendas de SPAR Tenerife.

Se seleccionará un ganador de cada categoría de edad, por lo que se entregarán dos premios, uno a cada ganador.

Los premios estarán compuestos de un Lote de Productos Spar, valorado en 50 euros, para cada ganador de cada categoría.

CUARTA.- FECHAS DE ENTREGA DE PREMIOS:

Una vez finalizado el período de entrega de los dibujos el día 9 de abril, se procederá a la validación y elección de los ganadores en proceso interno.

Desde la central de SPAR Tenerife se contactará con los ganadores en los teléfonos indicados para coordinar la entrega de los premios durante el día 12 de abril, de tal forma que posteriormente con motivo del Día del Niño, el 15 de abril, se pueda hacer mención y reseña gráfica de la entrega de premios en los canales oficiales destinados a tal efecto.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN:

Los padres o tutores legales de los niños o niñas agradados en el presente concurso autorizan a SPAR para la reproducción de las fotografías con su imagen, así como sus nombres y apellidos, si fuera necesario, en la comunicación promocional relacionada con la presente campaña, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES:

SPAR no será responsable por cualquier demora o incidencia ocasionada por fallos o averías externas de cualquier índole ajenas a la empresa, comprometiéndose a velar por el correcto funcionamiento interno de la promoción en cuanto a los sistemas propios se refiere.

SPAR no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado, en este caso bajo la responsabilidad del padre, madre o tutor de los agraciados, y una vez en su poder será de su responsabilidad.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas, será resuelta de modo inapelable por SPAR, quienes también se reservan el derecho de modificación o cancelación en caso de estricta necesidad, lo cual sería comunicado previamente.

SEXTA.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

1. El responsable del tratamiento de los datos personales es Agrucan, S.L. donde podrá contactar con la persona delegada para la protección de datos personales podrá dirigirse en primer término al TLF: 922 626 595 o a la dirección indicada en el encabezamiento.
2. El tratamiento de los datos personales de los ganadores recabados durante la presente promoción será única y exclusivamente con la finalidad de gestionar correctamente la campaña y su comunicación y difusión, publicando si fuera necesario la siguiente categoría de datos: el nombre y apellidos y la imagen de las personas ganadoras en los medios convencionales y no convencionales estipulados: cartelera de tienda, prensa, radio, tv, sitio web y/o redes sociales de la marca SPAR.
3. La base jurídica por la que vamos a tratar los datos personales de los ganadores es su Consentimiento expreso de los padres, madres o tutores legales sin lugar a equívoco al aceptar las presentes bases y participar en la presente promoción.
4. Los datos personales de los ganadores no serán cedidos a terceros, salvo requerimiento expreso legal para el correcto funcionamiento y autorizaciones legales de la promoción.
5. Los datos personales de los ganadores podrán estar sometidos a transferencia internacional al ser publicitados y difundido en las redes sociales de la marca SPAR.
6. Los datos personales de los ganadores serán conservados en el histórico del sitio web y/o las redes sociales de la marca SPAR de forma indefinida.
7. Los clientes ganadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y/o revocación de su consentimiento en la dirección de correo electrónico que les será indicada por cada una de las centrales distribuidoras en los teléfonos de contacto anteriormente indicados.
8. SPAR tomará las medidas necesarias tanto técnicas como administrativas para proteger la confidencialidad de la información.
9. Podrá consultar las bases completas en los medios online de cada central distribuidora y también en todas las tiendas adheridas a la campaña.
10. Se informa que ante cualquier duda y/o aclaración pueden contactar con SPAR en las direcciones indicadas o bien con la Agencia Española de Protección de Datos en el siguiente sitio web www.agpd.es

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SPAR. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por SPAR, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.